**Edicto Municipal**

**Resolución N° 862/23**

La Municipalidad de Sarmiento comunica a los Empleados de Comercio de esta ciudad, sobre el llamado a Ofrecimiento Publico conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 53/18 “Reserva de Tierras a favor de empleados de comercio de la ciudad de Sarmiento”, en los términos y condiciones de la Resolución N° 862/23.

**BENEFICIARIOS**: Empleados de comercio de la ciudad de Sarmiento.

**REQUISITOS**

1. : Residencia inmediata en la Ciudad de Sarmiento de un mínimo de 5 años, la cual se deberá acreditar con las constancias de domicilio obrantes en el documento nacional de identidad y/o algún servicio a nombre de la persona solicitante que acredite los años de antigüedad.
2. Certificado de Antecedentes Penales.
3. Fotocopia de DNI del solicitante y del grupo familiar conviviente.
4. En caso de estar casado o en concubinato, fotocopia de certificado o liberta de matrimonio y/o declaración jurada de concubinato.
5. En caso de tener hijos certificado de nacimiento de los mismos.
6. El solicitante o su cónyuge o conviviente, o en el caso de padres a cargo, deben acompañar Declaración Jurada de no ser propietarios, poseedores o cesionarios de otro inmueble dentro del Ejido Urbano Municipal.
7. El solicitante o su cónyuge o conviviente, y en su caso de padres a cargo, no deben ser propietarios de otro inmueble dentro de la provincia del Chubut, extremo que debe ser acredita con un Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia del Chubut.

En caso de ser oriundos de otra provincia deben adicionar tanto el solicitante como su cónyuge o conviviente o padres a cargo, Informe de Dominio o su equivalente de la provincia de la que es o son originarios.

1. No mantener deuda pendiente con el tesoro Municipal, lo cual se debe acreditar con el Libre de deuda expedido por el Área de Recaudación. -O que se encuentre abonando regularmente un plan de pago.
2. Copia del último recibo de sueldos del solicitante y todos los convivientes.
3. Constancia de empleo expedido por su empleador.
4. Datos de contacto.

**VALOR:** El valor de cada inmueble está establecido conforme la valuación impositiva, el que será actualizado al día del efectivo pago.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN**: Establecer como fecha límite de presentación de sobres hasta el día 8 de octubre del corriente, hasta las 10:00 hs. por Mesa de entrada de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Martin Nº 722. La Apertura de Sobres será para el día 8 de octubre a las 11:00 hs. en la Sala de intendentes de la Municipalidad de Sarmiento

**MODO DE PRESENTACIÓN:** Los interesados deberán presentar la documentan en Sobre Cerrado con la leyenda: **“Llamado Reserva de tierra- Empleados de Comercio de la ciudad de Sarmiento- Fecha de apertura 8 de octubre del 2023 a las 11:00 hs.”.** Sin tener en el sobre externo cualquier marcas o signos que pueda identificar la identidad de la persona que presenta su propuesta.

**PUBLICACIÓN:** la publicación por 5 día en el Boletín Oficial Municipal, y por 5 día en los diarios digitales y radios locales, como así también en la Página Web del Municipio (<https://www.sarmientochubut.gob.ar/>).

Sarmiento, Chubut, 11 de septiembre de 2023.